

Resolución Nro. IESS-DPI-2024-0161-R

Ibarra, 27 de noviembre de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**ING. CHRISTIAN EDUARDO RUIZ ZAPATA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN
DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

Que, la Norma Técnica 406-02 “*Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

Resolución Nro. IESS-DPI-2024-0161-R

Ibarra, 27 de noviembre de 2024

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “*(...) Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)*.”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*(...) Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...)*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “*(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: “*(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan*

Resolución Nro. IESS-DPI-2024-0161-R

Ibarra, 27 de noviembre de 2024

Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 524, de 22 de marzo de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a la modificación del PAC, establece: “*(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas*

Resolución Nro. IESS-DPI-2024-0161-R

Ibarra, 27 de noviembre de 2024

obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 674 de 15 de julio de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “**ARTÍCULO 1.- Reformar el artículo 1 de la Resolución Nro. C.D 668 de 29 de diciembre de 2023, por el siguiente texto: Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.358.363.919 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS);**

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, el Director General del IESS, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.*”

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPSSCI-2024-7186-M, 26 de noviembre de 2024, la Mgs. Martha Rocío Yépez Terán, Coordinadora Provincial del Seguro Social Campesino Imbabura, Encargada, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de “*Adquisición de equipamiento médico: bascula electrónica con tallímetro incluido, báscula electrónica pesabebes con tallímetro incluido, detector de latidos fetales (doppler fetal); y oxímetro de pulso para la Coordinación Provincial del Seguro Social Campesino Zona 1 - CPSSCI*”; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 71.906,00 (SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Resolución Nro. IESS-DPI-2024-0161-R

Ibarra, 27 de noviembre de 2024

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPSSCI-2024-7186-M, 26 de noviembre de 2024, la Mgs. Martha Rocío Yépez Terán, Coordinadora Provincial del Seguro Social Campesino Imbabura, Encargada, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de “*Adquisición de equipamiento médico: báscula electrónica con tallímetro incluido, báscula electrónica pesabebes con tallímetro incluido, detector de latidos fetales (doppler fetal); y oxímetro de pulso para la Coordinación Provincial del Seguro Social Campesino Zona 1 - CPSSCI*”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 41.254,06 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPSSCI-2021-7186-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 023-2024-CPSSCI, concluye: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.*”;

Que, el Informe Técnico Nro. 023-2024-CPSSCI, el responsable de la Unidad Provincial de Planificación indica que el informe técnico, de manera metodológica, es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art.1.- Derogar la resolución Nro. IESS-DPI-2024-151-R de fecha 21 de noviembre del 2024, conforme a lo mencionado en el Memorando No. IESS-SDNCP-2024-3693-M del 25 de noviembre de 2024 emitido por la Subdirección Nacional de Compras Públicas (SNCP), donde señala que: “*(...) debido a inconsistencias en la matriz de supresión, se solicita verificar los valores del plan anual de contratación aprobado para su dependencia.*”; motivo por el cual la Coordinación Provincial del Seguro Social Campesino de Imbabura solicita la derogación de la resolución referida mediante Memorando Nro. IESS-CPSSCI-2024-7158-M del 25 de noviembre de 2024 y una vez solventada la observación mencionada, se realiza la emisión de una nueva resolución motivada de reforma al PAC y se procede con la derogación de la resolución antes referida.

Art.2.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Martha Rocío Yépez Terán, Coordinadora

Resolución Nro. IESS-DPI-2024-0161-R

Ibarra, 27 de noviembre de 2024

Provincial del Seguro Social Campesino Imbabura, Encargada.

SUPRESIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
52840107	Equipo Médico	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO NUEVO Y POR REPOSICION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA BASCULA ELECTRONICA PESABEBES TALLIMETRO INCLUIDO CPSSCI BASCULA ELECTRONICA PESABEBES TALLIMETRO INCLUIDO CPSSCI	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	43922011	C1	unidad	17	1605	27285	27285
52840107	Equipo Médico	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO NUEVO Y POR REPOSICION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA BASCULAELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO CPSSCI BASCULA ELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO CPSSCI	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	43922011	C1	unidad	12	1365	16380	16380
52840107	Equipo Médico	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO NUEVO Y POR REPOSICION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA DETECTOR DE LATIDOS FETALES DOPPLER FETAL CPSSCI DETECTOR DE LATIDOS FETALES DOPPLER FETAL CPSSCI	BIEN	INFIMA CUANTIA	48150090	C1	unidad	19	114	2166	2166
52530303	Instrumental Médico	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO NUEVO Y POR REPOSICION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA OXIMETRO DE PULSO PORTATIL CPSSCI INSTRUMENTAL MEDICO CPSSCI	BIEN	INFIMA CUANTIA	48150090	C1	unidad	49	35	1715	1715
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO NUEVO Y POR REPOSICION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURABASCULA ELECTRONICA PESABEBES TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI - BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI 2027	SERVICIO	Subasta Inversa Electrónica	87154001	C1	unidad	17	105	1785	1785

Resolución Nro. IESS-DPI-2024-0161-R

Ibarra, 27 de noviembre de 2024

52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO NUEVO Y POR REPOSICION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURABASCULA ELECTRONICA PESABEBES TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI - BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI 2028	SERVICIO	Subasta Inversa Electrónica	871540012C1	unidad	17	105	1785	1785
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO NUEVO Y POR REPOSICION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURABASCULA ELECTRONICA PESABEBES TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI - BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI 2029	SERVICIO	Subasta Inversa Electrónica	871540012C1	unidad	17	105	1785	1785
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO NUEVO Y POR REPOSICION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURABASCULA ELECTRONICA PESABEBES TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI - BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI 2030	SERVICIO	Subasta Inversa Electrónica	871540012C1	unidad	17	105	1785	1785
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO NUEVO Y POR REPOSICION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURABASCULA ELECTRONICA PESABEBES TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI - BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI 2031	SERVICIO	Subasta Inversa Electrónica	871540012C1	unidad	17	105	1785	1785
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO NUEVO Y POR REPOSICION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURABASCULA ELECTRONICA PESABEBES TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI - BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI 2032	SERVICIO	Subasta Inversa Electrónica	871540012C1	unidad	17	105	1785	1785

Resolución Nro. IESS-DPI-2024-0161-R

Ibarra, 27 de noviembre de 2024

52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO NUEVO Y POR REPOSICION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURABASCULA ELECTRONICA PESABEBES TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI - BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI 2033	SERVICIO	Subasta Inversa Electrónica	871540012C1	unidad	17	105	1785	1785
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO NUEVO Y POR REPOSICION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURABASCULA ELECTRONICA PESABEBES TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI - BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI 2034	SERVICIO	Subasta Inversa Electrónica	871540012C1	unidad	17	105	1785	1785
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO NUEVO Y POR REPOSICION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA BASCULAELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI - BASCULA ELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI 2027	SERVICIO	Subasta Inversa Electrónica	871540012C1	unidad	12	105	1260	1260
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO NUEVO Y POR REPOSICION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA BASCULAELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI - BASCULA ELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI 2028	SERVICIO	Subasta Inversa Electrónica	871540012C1	unidad	12	105	1260	1260
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO NUEVO Y POR REPOSICION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA BASCULAELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI - BASCULA ELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI 2029	SERVICIO	Subasta Inversa Electrónica	871540012C1	unidad	12	105	1260	1260

Resolución Nro. IESS-DPI-2024-0161-R

Ibarra, 27 de noviembre de 2024

52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO NUEVO Y POR REPOSICION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA BASCULAELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI - BASCULA ELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI 2030	SERVICIO	Subasta Inversa Electrónica	871540012C1	unidad	12	105	1260	1260
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO NUEVO Y POR REPOSICION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA BASCULAELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI - BASCULA ELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI 2031	SERVICIO	Subasta Inversa Electrónica	871540012C1	unidad	12	105	1260	1260
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO NUEVO Y POR REPOSICION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA BASCULAELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI - BASCULA ELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI 2032	SERVICIO	Subasta Inversa Electrónica	871540012C1	unidad	12	105	1260	1260
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO NUEVO Y POR REPOSICION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA BASCULAELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI - BASCULA ELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI 2033	SERVICIO	Subasta Inversa Electrónica	871540012C1	unidad	12	105	1260	1260
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO NUEVO Y POR REPOSICION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA BASCULAELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI - BASCULA ELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI 2034	SERVICIO	Subasta Inversa Electrónica	871540012C1	unidad	12	105	1260	1260
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución motivada)									71.906,00	

El presupuesto para el objeto de contratación ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO NUEVO Y POR REPOSICION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA CPSSCI que afecta a la

Resolución Nro. IESS-DPI-2024-0161-R
Ibarra, 27 de noviembre de 2024

partida 52530219 Mantenimiento de Maquinarias y Equipos plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	TOTAL
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO NUEVO Y POR REPOSICION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURABASCULA ELECTRONICA PESABEBES TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI - BASCULA ELECTRONICA PESA BEBES TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI 2029	Servicio	1785	1785	1785	1785	1785	1785	1785	1785	14280
52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO NUEVO Y POR REPOSICION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA BASCULAELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI - BASCULA ELECTRONICA USO GENERAL TALLIMETRO INCLUIDO - CPSSCI 2034	Servicio	1.260,00	1.260,00	1.260,00	1.260,00	1.260,00	1.260,00	1.260,00	1.260,00	10080

INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
52840107	EQUIPO MÉDICO	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO BASCULA ELECTRÓNICA CON TALLÍMETRO INCLUIDO, BÁSCULA ELECTRÓNICA PESABEBES CON TALLÍMETRO INCLUIDO, DETECTOR DE LATIDOS FETALES (DOPPLER FETAL) OXÍMETRO DE PULSO PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA ZONA 1 IMBABURA, CARCHI, SUCUMBIÓS Y ESMERALDAS" BASCULA ELECTRONICA CON TALLIMETRO INCLUIDO CPSSCI	BIEN	COMUN	Normalizado	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	439220111	C3	UNIDAD	9	776,38	6987,42	6987,42

Resolución Nro. IESS-DPI-2024-0161-R

Ibarra, 27 de noviembre de 2024

52840107	EQUIPO MÉDICO	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO BASCULA ELECTRÓNICA CON TALLÍMETRO INCLUIDO, BÁSCULA ELECTRÓNICA PESABEBES CON TALLÍMETRO INCLUIDO, DETECTOR DE LATIDOS FETALES (DOPPLER FETAL) OXÍMETRO DE PULSO PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA ZONA 1 IMBABURA, CARCHI, SUCUMBÍOS Y ESMERALDAS* BASCULA ELECTRÓNICA PESABEBES CON TALLÍMETRO INCLUIDO CPSSC-I	B IEN	COMUN	Normalizado	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	439220111	C3	UNIDAD	12	\$628,16	7537,92	7537,92
52840107	EQUIPO MÉDICO	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO BASCULA ELECTRÓNICA CON TALLÍMETRO INCLUIDO, BÁSCULA ELECTRÓNICA PESABEBES CON TALLÍMETRO INCLUIDO, DETECTOR DE LATIDOS FETALES (DOPPLER FETAL) OXÍMETRO DE PULSO PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA ZONA 1 IMBABURA, CARCHI, SUCUMBÍOS Y ESMERALDAS* DETECTOR DE LATIDOS FETALES (DOPPLER FETAL) CPSSC-I	B IEN	COMUN	Normalizado	INFIMA CUANTIA	4812001110	C3	UNIDAD	10	320	3200	3200
52840107	EQUIPO MÉDICO	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO BASCULA ELECTRÓNICA CON TALLÍMETRO INCLUIDO, BÁSCULA ELECTRÓNICA PESABEBES CON TALLÍMETRO INCLUIDO, DETECTOR DE LATIDOS FETALES (DOPPLER FETAL) OXÍMETRO DE PULSO PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA ZONA 1 IMBABURA, CARCHI, SUCUMBÍOS Y ESMERALDAS* OXÍMETRO DE PULSO ADULTO PEDIATRICO CPSSC-I	B IEN	COMUN	Normalizado	INFIMA CUANTIA	4815002116	C3	UNIDAD	36	\$136,76	4923,36	4923,36
52530219	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO BASCULA ELECTRÓNICA CON TALLÍMETRO INCLUIDO, BÁSCULA ELECTRÓNICA PESABEBES CON TALLÍMETRO INCLUIDO, DETECTOR DE LATIDOS FETALES (DOPPLER FETAL) OXÍMETRO DE PULSO PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA ZONA 1 IMBABURA, CARCHI, SUCUMBÍOS Y ESMERALDAS* MANTENIMIENTO PREVENTIVO BASCULA ELECTRÓNICA CON TALLÍMETRO INCLUIDO CPSSC-I	SERVICIO	COMUN	Normalizado	INFIMA CUANTIA	871540012	C3	UNIDAD	72	\$77,66	\$5.591,52	\$591,52

Resolución Nro. IESS-DPI-2024-0161-R
Ibarra, 27 de noviembre de 2024

52530219	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO BASCULA ELECTRÓNICA CON TALLÍMETRO INCLUIDO, BÁSCULA ELECTRÓNICA PESABEBES CON TALLÍMETRO INCLUIDO, DETECTOR DE LATIDOS FETALES (DOPPLER FETAL) OXIMETRO DE PULSO PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA ZONA 1 IMBABURA, CARCHI, SUCUMBÍOS Y ESMERALDAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO BASCULA ELECTRÓNICA PESABEBES CON TALLÍMETRO INCLUIDO CPSSCI	SERVICIO COMUN	Normalizado	INFIMA CUANTIA	871540012	C3	UNIDAD	96	\$63,79	\$6.123,84	6123,84
52530219	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO BASCULA ELECTRÓNICA CON TALLÍMETRO INCLUIDO, BÁSCULA ELECTRÓNICA PESABEBES CON TALLÍMETRO INCLUIDO, DETECTOR DE LATIDOS FETALES (DOPPLER FETAL) OXIMETRO DE PULSO PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA ZONA 1 IMBABURA, CARCHI, SUCUMBÍOS Y ESMERALDAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO DETECTOR DE LATIDOS FETALES (DOPPLER FETAL) CPSSCI	SERVICIO COMUN	Normalizado	INFIMA CUANTIA	871540012	C3	UNIDAD	70	65	\$4.550,00	4550
52530219	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO BASCULA ELECTRÓNICA CON TALLÍMETRO INCLUIDO, BÁSCULA ELECTRÓNICA PESABEBES CON TALLÍMETRO INCLUIDO, DETECTOR DE LATIDOS FETALES (DOPPLER FETAL) OXIMETRO DE PULSO PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA ZONA 1 IMBABURA, CARCHI, SUCUMBÍOS Y ESMERALDAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO OXIMETRO DE PULSO ADULTO (PEDIÁTRICO CPSSCI	SERVICIO COMUN	Normalizado	INFIMA CUANTIA	871540012	C3	UNIDAD	36	65	\$2.340,00	2340
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución Motivada)												41.254,06

El presupuesto para el objeto de contratación "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO BASCULA ELECTRÓNICA CON TALLÍMETRO INCLUIDO, BÁSCULA ELECTRÓNICA PESABEBES CON TALLÍMETRO INCLUIDO, DETECTOR DE LATIDOS FETALES (DOPPLER FETAL) OXIMETRO DE PULSO PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA ZONA 1 IMBABURA, CARCHI, SUCUMBÍOS Y ESMERALDAS-CPSSCI" que afecta a la partida 52840107 EQUIPO MÉDICO 52530219 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS, deberán solicitar la emisión de la certificación presupuestaria que cubra los valores totales de dicho proceso; es decir, se deberá requerir certificaciones presupuestarias vigentes (ejercicio económico en curso) y futuras (años plurianuales), de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Nro. IESS-DPI-2024-0161-R

Ibarra, 27 de noviembre de 2024

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	TOTAL
52530219	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO BASCULA ELECTRÓNICA CON TALLÍMETRO INCLUIDO, BÁSCULA ELECTRÓNICA PESABEBES CON TALLÍMETRO INCLUIDO, DETECTOR DE LATIDOS FETALES (DOPPLER FETAL) OXIMETRO DE PULSO PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA ZONA I IMBABURA, CARCHI, SUCUMBÍOS Y ESMERALDAS" MANTENIMIENTO PREVENTIVO BASCULA ELECTRONICA CON TALLIMETRO INCLUIDO CPSSC-I	Servicio	0	0	0	698,94	698,94	698,94	698,94	698,94	698,94	698,94	698,94	5591,52

Resolución Nro. IESS-DPI-2024-0161-R

Ibarra, 27 de noviembre de 2024

52530219	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO BASCULA ELECTRÓNICA CON TALLÍMETRO INCLUIDO, BÁSCULA ELECTRÓNICA PESABEBES CON TALLÍMETRO INCLUIDO, DETECTOR DE LATIDOS FETALES (DOPPLER FETAL) OXIMETRO DE PULSO PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA ZONA I IMBABURA, CARCHI, SUCUMBÍOS Y ESMERALDAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO BASCULA ELECTRONICA PESABEBES CON TALLIMETRO INCLUIDO CPSSC-I	Servicio	0	0	0	765,48	765,48	765,48	765,48	765,48	765,48	765,48	765,48	765,48	765,48	765,48	6123,84
----------	--	--	----------	---	---	---	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---------

Resolución Nro. IESS-DPI-2024-0161-R

Ibarra, 27 de noviembre de 2024

52530219	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO BASCULA ELECTRÓNICA CON TALLÍMETRO INCLUIDO, BÁSCULA ELECTRÓNICA PESABEBES CON TALLÍMETRO INCLUIDO, DETECTOR DE LATIDOS FETALES (DOPPLER FETAL) OXIMETRO DE PULSO PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA ZONA I IMBABURA, CARCHI, SUCUMBÍOS Y ESMERALDAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO DETECTOR DE LATIDOS FETALES (DOPPLER FETAL) CPSSC-I	Servicio	0	0	650	650	650	650	650	650	650	650	0	0	4550
----------	--	--	----------	---	---	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	---	---	------

Resolución Nro. IESS-DPI-2024-0161-R

Ibarra, 27 de noviembre de 2024

52530219	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO BASCULA ELECTRÓNICA CON TALLÍMETRO INCLUIDO, BÁSCULA ELECTRÓNICA PESABEBES CON TALLÍMETRO INCLUIDO, DETECTOR DE LATIDOS FETALES (DOPPLER FETAL) OXIMETRO DE PULSO PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA ZONA I IMBABURA, CARCHI, SUCUMBÍOS Y ESMERALDAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO OXIMETRO DE PULSO ADULTO /PEDIATRICO CPSSC-I	Servicio	0	0	23400	0	0	0	0	0	0	0	2340
----------	--	---	----------	---	---	-------	---	---	---	---	---	---	---	------

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: janeth.mejia@iess.gob.ec, martha.yepetz@iess.gob.ec y christian.ruiz@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

Comuníquese y Publíquese.

Resolución Nro. IESS-DPI-2024-0161-R

Ibarra, 27 de noviembre de 2024

Documento firmado electrónicamente

**Ing. Christian Eduardo Ruiz Zapata
ANALISTA INFORMÁTICO 2**

Anexos:

- iess-cpssci-2024-7186-m_peticion_reforma_pac_compra_equipo_medico.pdf
- 023-2024-cpssci_informe_tecnico_reforma_pac_compra_equipo_medico.pdf
- captura_pantalla_socce0623796001732723898.pdf
- cedula_presupuestaria_14-11-20240987684001732723898.pdf
- certificaciones_futuras0312238001732723899.pdf
- certificado_geovanna_morales0092076001732723958.pdf
- certificado_janeth_mejia0415006001732723958.pdf
- certificado_jonathan_fuentes0723111001732723958.pdf
- cpsscp-001-2024_informe_validacion_compra_equipamiento_menor0053523001732723959.pdf
- cuadro_comparativo_determinacion_presupuesto_referencial0386290001732723959.pdf
- especificaciones_tecnicas_compra_equipo_medico0760885001732723959.pdf
- iess-cpssci-2024-4607-m_designacion_unidad_requiere0039442001732723996.pdf
-
- iess-cpssci-2024-4615-m_solicitud_validacion_compra_equipamiento_menor0349814001732723996.pdf
- iess-cpssci-2024-5546-m_solicitud_certificacion_catalogo_electronico0682306001732723996.pdf
- iess-cpssci-2024-5564-m_respuesta_certificacion_catalogo_electronico0008338001732723997.pdf
-
- ss-cpssci-2024-6615-m_solicitud_certificacion_validacion_existencia_items_pac0334305001732723997.pdf
- iess-cpssci-2024-6618-m_solicitud_emision_saldo_presupuestario0670013001732723997.pdf
- iess-cpssci-2024-6621-m_respuesta_saldo_presupuestaria_(05-11-2024)0986641001732723997.pdf
- iess-cpssci-2024-6651-m_solicitud_autorizacion_reforma_pac0292961001732723998.pdf
- iess-cpssci-2024-6679-m_autorizacion_reforma_pac0607701001732723998.pdf
- iess-cpssci-2024-6832-m_solicitud_certificado_recursos_plurianual.pdf
-
- ssci-2024-6874-m_solicitud_certificacion_disponibilidad_recursos_plurianuales0564040001732724037.pdf
-
- sci-2024-6885-m_certificado_disponibilidad_recursos_plurianuales_(15-11-2024)0863809001732724037.pdf
- iess-cpssci-2024-7185-m_solicitud_derogacion_resolucion_iess-dpi-2024-00151-r.pdf
-
- iess-sdnpssc-2024-1416-m_respuesta_validacion_compra_equipamiento_menor0499188001732724038.pdf
- iess-cpssci-2024-015_informe_justificacion_necesidad0811087001732724038.pdf
-
- iess-cpssci-2024-6644-m_certificacion_validacion_existencia_items_pac0120117001732724039.pdf
- iess-dpi-2024-0151-r_resolucion_motivada_reforma_pac_compra_equipo_medico.pdf
- iess-sdncp-2024-3693-m_devolucion_reforma_iess-dpi-2024-0151-r.pdf
- matriz_reforma_pac_(suscrita)0416415001732724061.pdf
- matriz_reforma_pac_supresion_(suscrita)0769620001732724061.pdf
- matriz_reforma_pac_supresion0097137001732724062.xls
- matriz_reforma_pac0405125001732724062.xls

Copia:

**Señora Magíster
Yu Ling Reascos Paredes
Directora Provincial Imbabura**

Resolución Nro. IESS-DPI-2024-0161-R

Ibarra, 27 de noviembre de 2024

Señora Ingeniera
Celia Priscila Ojeda Pico.
Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada

Señor Abogado
Jonathan Andres Fuentes Yopez
Abogado